



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
"2015, Año de José María Morelos y Pavón"



Orden de Visita Domiciliaria ASE/DAB/141/2015

C. Lic. Mayra Fabiola Bojórquez González
Representante Legal del Instituto Electoral del
Estado de Campeche
Domicilio: Avenida Fundadores número 18 Área Ah-Kim-Pech,
C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche.
Presente.



En ejercicio de las facultades de revisión y fiscalización superior previstas en las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 14 segundo párrafo, 16 primer y antepenúltimo párrafos, 40, 41 primer párrafo, 42 fracciones I, II y IV, 43 que a la letra dice: "**Las partes integrantes de la Federación son los Estados de... Campeche, ...**", 45, 48, 49, 116 primer párrafo y párrafo segundo fracción II antepenúltimo párrafo, que en su parte conducente dice: "**Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad.**", 121 fracción I, 124 y 134 primer párrafo que señala: "**Los recursos económicos de que dispongan... los estados... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.** y quinto párrafo que dice: "**El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados... se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias...**"

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 68 segundo y tercer párrafos, 70 primer párrafo que en su parte conducente dice: "**Los gobiernos ..., de los municipios ..., deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:**" en sus fracciones I, que en su parte conducente dice: "**...Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;**" y V, 82, 84 y 85.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículos: 1, 2, 3, 4, 23, 26 que en su parte conducente dice: "**El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo, ...**", 28, 29, 54 fracciones XXI y XXII primer, segundo, tercer, cuarto y quinto párrafos, 72 primer párrafo, segundo párrafo, mismo que en su parte conducente dice: "**...Las Secretarías que integren la Administración Pública Estatal y las Dependencias señaladas conforme al párrafo anterior aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez para satisfacer los objetivos a los que**

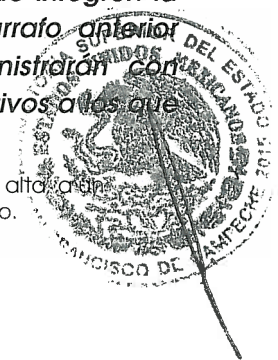
Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Teléfono y fax (981) 811 1150

Sitio en Internet: www.asecam.gob.mx correo electrónico: asecam@asecam.gob.mx

U.R.: 20150206

OVDE





Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
 "2015, Año de José María Morelos y Pavón"



están destinados...", 89 primer párrafo y 108 Bis primer párrafo, segundo párrafo, tercer párrafo fracciones I y III.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, artículos 2 fracción II, 28 fracción I y 131.

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, artículos: 1, 2, 3 segundo párrafo, 4, 5, 6 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XIII, XV, XVII, XIX, XXI y XXII, 7 fracciones IV y VIII, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17 fracciones I, II, III y IV, 18, 19, 20 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII que en su parte conducente dice: **"Efectuar visitas domiciliarias..."**, XIV, XV, XIX, XXV primer párrafo que en su parte conducente dice: **"Obtener durante el desarrollo de las visitas domiciliarias ... copia de los documentos que tengan a la vista y certificarlas."** y segundo párrafo que en su parte conducente dice: **"Esta atribución podrá ser ejercida por el personal comisionado o habilitado para la práctica de visitas domiciliarias..."**, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX, segundo y tercer párrafos, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 177, 179 fracciones II, III, IV que en su parte conducente dice: **"Ordenar y realizar visitas domiciliarias ... a las Entidades Fiscalizadas conforme al programa aprobado por el Auditor Superior del Estado."** V que en su parte conducente dice: **"Designar a los auditores encargados de practicar las visitas domiciliarias ... a su cargo."** VI, VII, XI, XII, XIV y XV y 46 tercer párrafo.

Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche, artículo 51 primer y segundo párrafos, misma ley que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 26 de diciembre del año 2012.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 6 de febrero de 2015, artículos: 1, 2 que en su parte conducente dice: **"Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes unidades Administrativas: ... Direcciones de Auditoría"**, y 22 fracciones XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXVI que en su parte conducente dice: **"Ordenar y realizar visitas domiciliarias ... conforme al programa aprobado por el Auditor Superior del Estado;"**, XXVIII que en su parte conducente dice: **"Designar a los auditores encargados de practicar las visitas domiciliarias ... a su cargo;"**, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXVI y XLIII.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2014, artículos: 2 fracciones IX, X, XI y XII, 11 último párrafo, 12 último párrafo, 13 segundo párrafo, 49 y transitorios Noveno, Undécimo y Duodécimo.

SE EXPIDE la presente **ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA** para el **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, con domicilio ubicado en Avenida Fundadores número 18 Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, Estado de Campeche, a efecto de proceder a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente ejercicio fiscal 2014, ep...
 corresponde a:

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.
 Teléfono y fax (981) 811 1150

Sitio en Internet: www.asecam.gob.mx correo electrónico: asecam@asecam.gob.mx
 U.R.: 20150206



[Firma manuscrita]



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
 "2015, Año de José María Morelos y Pavón"



Ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2014:

- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
- Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
- Participaciones

Apoyos, Subsidios y Transferencias, Asignaciones, y Ayudas previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2014

Ingresos propios

Ingresos derivados de la contratación de empréstitos o créditos

Lo anterior con el objeto de proceder respecto a dicha Cuenta Pública, conforme a lo establecido en los artículos 17 fracciones I, II, III y IV, V y 20 fracciones primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII que en su parte conducente dice: **"Efectuar visitas domiciliarias..."**, XIV, XV, XIX, XXV primer párrafo que en su parte conducente dice: **"Obtener durante el desarrollo de las visitas domiciliarias ... copia de los documentos que tengan a la vista y certificarlas."** y segundo párrafo que en su parte conducente dice: **"Esta atribución podrá ser ejercida por el personal comisionado o habilitado para la práctica de visitas domiciliarias..."** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, en el período indicado anteriormente, en razón de que se consideró en el programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas, de conformidad con lo previsto el artículo 176 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 8 fracción XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 6 de febrero de 2015.

Para tal efecto y en términos de lo establecido en los artículos 8, 26 último párrafo, 32, 33, 177, 179 fracción V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 2 que en su parte conducente dice: **"Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes unidades Administrativas: ... Direcciones de Auditoría"**, 3 que en su parte conducente dice: **"Para el desempeño de sus atribuciones, el personal de las unidades administrativas, se organizará conforme a las siguientes funciones, con base en las necesidades de cada unidad y en el presupuesto autorizado de la Entidad de Fiscalización: ... Director de Auditoría, Supervisor de Auditoría, Encargado de Auditoría, Auditor"**, 22 fracciones XXVIII, XXIX y LXX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 6 de febrero de 2015, se designa a las personas que efectúan

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.
 Teléfono y fax (981) 811 1150

Sitio en Internet: www.asecam.gob.mx correo electrónico: asecam@asecam.gob.mx



Inf
P



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"



visita domiciliaria, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, y a quienes se les deberá proporcionar todos los elementos, información y documentación que en el ejercicio de sus funciones requieran y soliciten:

Nombre	Función	Oficios de Comisión o Habilitación
C.P. Georgina Belén Barrera Collí	Encargado de Auditoría	ASE/DAB/142/2015
C. Ruth Abigail Villamonte Góngora	Auditor	ASE/DAB/143/2015
L. C. Rebeca Yanely May Díaz	Auditor	ASE/DAB/144/2015
L.A. Marbella Raquel del Rocío Duarte Centeno	Auditor	ASE/DAB/145/2015

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 primer párrafo, 20 fracción X tercer párrafo, 23 y 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 53 fracción IV de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, deberá proveer lo conducente, a efecto de que el personal comisionado o habilitado tenga acceso a: la información que las disposiciones legales consideren como de carácter reservado, confidencial o que deba mantenerse en secreto, cuando esté relacionada directamente con la recepción, captación, recaudación, administración, manejo, custodia, ejercicio, aplicación de los ingresos y egresos y la deuda pública, estando obligada a mantener la misma confidencialidad o secrecía, hasta en tanto no se derive de su revisión el fincamiento de responsabilidades; a contratos, convenios, documentos, datos, libros, archivos y documentación justificativa y comprobatoria relativa al ingreso, gasto público y cumplimiento de los objetivos y metas de los programas estatales o municipales de los Entes Públicos, así como a la demás información que resulte necesaria o conveniente para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas; y al lugar o lugares señalados en la orden de visita. Asimismo, deberá proporcionar toda la información y documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con lo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, que se les requieran, de los que los comisionados o habilitados podrán obtener copias para que previo cotejo se certifiquen por éstos y sean anexados a las actas circunstanciadas finales o parciales que levanten con motivo de la visita domiciliaria. También deberán permitir la verificación de obras públicas, bienes adquiridos, servicios públicos, servicios contratados y acciones, así como la verificación de la información, libros, papeles, contratos, convenios, nombramientos, dispositivos magnéticos o electrónicos de almacenamiento de datos o información, documentos y archivos que les sean requeridos por las personas comisionadas o habilitadas que intervengan en la visita; así como permitir la realización de entrevistas y reuniones con particulares o con los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas, necesarias para conocer directamente el ejercicio de sus funciones. De igual forma, deberán poner a disposición de las personas comisionadas o habilitadas que intervengan en la visita domiciliaria el equipo de cómputo en que lleven su contabilidad y sus operadores, para que los auxilien en el desarrollo de la visita.

[Handwritten signature]

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, GUP costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Teléfono y fax (981) 811 1150

Sitio en Internet: www.asecam.gob.mx correo electrónico: asecam@asecam.gob.mx

U.R.: 20150206

OVDE





Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
 "2015, Año de José María Morelos y Pavón"



En caso de no darse las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la visita domiciliaria o no proporcionar en forma completa y oportuna la información que se requiera, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y en el artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

De igual forma, se hace de conocimiento que todas las disposiciones legales enunciadas en el cuerpo de la presente orden son vigentes al momento de su expedición.

Con fundamento en los artículos 177 y 179 fracciones IV que en su parte conducente dice: **"Ordenar y realizar visitas domiciliarias ... a las Entidades Fiscalizadas conforme al programa aprobado por el Auditor Superior del Estado;"** y V que en su parte conducente dice: **"Designar a los auditores encargados de practicar las visitas domiciliarias ... a su cargo;"** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, artículos 2 que en su parte conducente dice: **"Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes unidades Administrativas: ... Direcciones de Auditoría"**, 22 fracciones XXVI, XXVIII y XXIX, 23 fracción VI que en su parte conducente dice: "Participar en la elaboración, revisar y turnar al Director de Auditoría para su autorización, las órdenes para realizar visitas domiciliarias..." y 25 fracción XI que en su parte conducente dice: "Elaborar las órdenes para realizar visitas domiciliarias... y turnarlos a la revisión y autorización de sus superiores.", del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 6 de febrero de 2015 y demás disposiciones legales relacionadas, se expide la presente ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA en la ciudad y puerto de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, a los 13 días del mes de abril del año 2015.

Atentamente

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala
 Director de Auditoría B
 Auditoría Superior del Estado de Campeche

C. P. Georgina Belén Barrera Collí
 Encargado de Auditoría



INSTITUTO ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE
 CONSEJO GENERAL



RECIBIDO
 14 ABR 2015
 PRESIDENCIA

C.c.p.- Expediente de Auditoría
 C.c.p.- Minutario.

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.
 Teléfono y fax (981) 811 1150

Sitio en Internet: www.asecam.gob.mx correo electrónico: asecam@asecam.gob.mx
 U.R.: 20150206

Bojórquez González
122